

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83

**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 29 DE MADRID.

D./Dña. ANGELES LETICIA MORALES MORENO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 29, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso num. 904/2015 instados por Procurador D./Dña. MILAGROS DURET ARGUELLO en nombre y representación de D./Dña. VINICIO ARTURO BRITO BRITO contra D./Dña. AMERICA DEL VALLE SANTANA en reclamación de DIVORCIO, en los que se ha dictado en fecha 20/12/2016 en los que se ha dictado en fecha 20-12-2016 sentencia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2457-0000-33-0904-15 de este Órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado **D./Dña. AMERICA DEL VALLE SANTANA** y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid..

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2016.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.331/17)

